

# COMENTARIOS Y ANÁLISIS SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA



Al 31/Mar/16, 31/Dic/15 y 31/Mar/15

*Art. 21 Bis y 21 Bis 1 De las Disposiciones de carácter general aplicable a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas*

# TABLA DE CONTENIDO

## Tabla de contenido

<b>A los Señores Accionistas de Almacenadora México, S.A. de C.V.</b> .....	<b>1</b>
Nota 1.- ACTIVIDADES.....	2
Nota 2.- Resumen de las principales políticas contables .....	2
a) Bases de presentación.....	2
b) Presentación de los Estados Financieros.....	3
c) Reconocimiento de los efectos de inflación.....	3
Política de Pago de Dividendos.....	3
Créditos Fiscales.....	4
<b>Balance General Consolidado Comparativo.....</b>	<b>6</b>
<b>Nota 3.-Notas a los Estados Financieros.....</b>	<b>7</b>
3.1-Disponibilidades.....	7
3.2-Documentos de cobro inmediato.....	7
3.3-Inversiones en valores.....	7
3.4-Otras cuentas por cobrar.....	8
3.5-Estimación preventiva para riesgos crediticios.....	9
3.6-Mercancías.....	9
3.7-Inmuebles, mobiliario y equipo.....	9
3.8-Impuestos diferidos ISR y PTU.....	10
3.9-Otros activos.....	11
3.10-Acreedores diversos.....	12
3.11-Capital contable.....	13
3.12-Activos y pasivos contingente.....	14
3.13-Bienes en custodia o administración.....	14
3.14-Cuentas de orden.....	14
Gráfica Comparativa Depósito de Bienes por tipo de producto.....	15
<b>Estado de Resultados Consolidado.....</b>	<b>17</b>
3.15-Ingresos por servicios.....	18

# TABLA DE CONTENIDO

3.16-Ingresos por intereses.....	19
3.17-Gastos por maniobras.....	19
3.18-Gastos por intereses.....	20
3.19-Comisiones y tarifas pagadas.....	20
3.20-Otros ingresos (egresos) de la operación.....	21
3.21-Gastos de administración.....	21
3.22-Resultado de operación.....	22
<b>Conclusión.....</b>	<b>22</b>
Nota 4 Partes Relacionadas.....	23
Nota 5 Artículo 21 BIS-2.....	24
III.-Nivel del Almacén General de Depósito y Capital Mínimo.....	24
IV.- Indicadores Financieros.....	24
Gráfica comparativa del Balance General cifras al 31/03/16,31/12/15 y 31/03/15.....	26
Mejoras a las Normas de Información Financiera.....	27
Gobierno Corporativo (Art. 21 BIS; DOF 08/ENE/15).....	31
II.-Integración del Consejo.....	32
III.-Remuneraciones de los Consejeros.....	38
IV.-Plan de Pensiones de los Consejeros.....	38
Información de Contacto.....	39
Información de la Compañía.....	39

**A los Señores Accionistas de Almacenedora México, S.A. de C.V.**

Presentamos un reporte con los comentarios y análisis sobre los resultados de operación y situación financiera de la sociedad, con cifras comparativas al primer trimestre de 2016 en relación al primer y cuarto trimestre de 2015; en el cual se explican los cambios significativos en los ingresos generados por la prestación de servicios, incluyendo detalle por tipo de servicio.

Asimismo, presentamos las principales partidas que con respecto al resultado neto al cierre de cada trimestre, integran los rubros de otros ingresos (egresos) de la operación, identificando las que corresponden a la creación de la reserva de contingencia, para cubrir reclamaciones por faltantes de mercancías.

Adicionalmente, damos una explicación acerca de los cambios ocurridos en las principales cuentas del balance general al cierre de los trimestres antes referidos, derivada de la aplicación de indicadores financieros.

Nuestra responsabilidad consiste en preparar y presentar razonablemente, los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Información Financiera, y Disposiciones de Carácter General, aplicables a los Almacenes Generales de Depósito y de control interno necesario que permite la preparación de estados financieros libres de desviación material debido a fraude o error.

## NOTA 1.- ACTIVIDADES

Almacenadora México, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito (La Sociedad) se dedica principalmente a la prestación de servicios de almacenamiento, guarda, conservación, manejo, control, distribución, transportación y comercialización de bienes o mercancías mediante la expedición de certificados de depósito y bonos de prenda.

Sus actividades y prácticas contables, están reguladas por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y disposiciones de carácter general que emite la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión en su carácter de regulador de las Organizaciones Auxiliares del Crédito pudiera llevar a cabo revisiones de la información financiera de la Compañía y requerir modificaciones a la misma.

La Compañía cuenta con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para operar como almacén general de depósito, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

## NOTA 2.- RESÚMEN DE LA PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros consolidados adjuntos han sido preparados de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF). Las NIF requieren que la Administración de la Compañía, aplicando su juicio profesional, efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración de la Compañía considera que las estimaciones y supuestos utilizados son los adecuados en las circunstancias y a la fecha de emisión de los presentes estados financieros.

A continuación se resumen las principales políticas de contabilidad seguidas por la sociedad, en apego a las NIF:

### **a) Bases de presentación y revelación:**

#### **1. Unidad monetaria de los estados financieros:**

Los estados financieros consolidados y sus notas al 31 de marzo de 2016, diciembre de 2015 y marzo de 2015 fueron determinados y están presentados en pesos de diferente poder adquisitivo.

## **2. Clasificación de gastos**

Los gastos de operación presentados en el estado de resultados consolidado, fueron clasificados de acuerdo a su naturaleza.

### **b) Presentación de los estados financieros**

Los estados financieros básicos consolidados fueron clasificados por su naturaleza, atendiendo a la importancia relativa como característica asociada a la relevancia a que se refiere la NIF A-4 "Características cualitativas de los estados financieros", o la que la sustituya, de las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.

Los estados financieros básicos consolidados han sido preparados de conformidad con las prácticas contables establecidas para Almacenes Generales de Depósito por la Comisión, en sus circulares contables así como en los oficios particulares que ha emitido para tal efecto, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y efectuar revelaciones que se requieran en los mismos.

Las prácticas contables de la Compañía difieren de las NIF, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas, principalmente en que su agrupación y presentación se hace conforme a los lineamientos establecidos por la Comisión.

### **c) Reconocimiento de los efectos de la inflación**

La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores, es de 10.52% para 2015, 12.07% para 2014 y 11.80% para 2013, por lo tanto, de acuerdo con las NIF, el entorno económico para los tres últimos ejercicios es de entorno no inflacionario, por lo tanto, a partir del 1 de enero de 2008 ésta sociedad suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, consecuentemente, los activos, pasivos y capital contable al 31 de marzo de 2015, 31 de diciembre de 2015 y 31 de marzo de 2016, incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007, dicho reconocimiento resultó principalmente, en ganancias o pérdidas por inflación sobre partidas no monetarias y monetarias.

## [ARTÍCULO 21 BIS](#)

### **b) 2.- Política de Pago de Dividendos**

Los dividendos decretados por la Asamblea General de Accionistas, podrán ser pagados una vez concluida la revisión de los estados financieros por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; pudiendo ser cubierto, aquellos que autorice dicho organismo, considerando la obtención de resultados favorables a la sociedad.

**b) 3.- Créditos Fiscales**

Relacionado con los créditos o adeudos fiscales que la sociedad mantiene a la fecha, mostramos Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)



FECHA: 16 de junio de 2016

**Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**

Folio: 16NA6867309  
 Clave de R.F.C.: AME880427C39  
 Nombre, Denominación o Razón social: ALMACENADORA MEXICO SA DE CV

Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que se tengan presentadas las declaraciones, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 16 de junio de 2016, a las 10:13 horas

## NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), de la regla 2.1.30. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016
2. Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día siguiente en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.30. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla 2.1.30. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016; NEGATIVA.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla antes citada; NO INSCRITO.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
4. La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
5. Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 salarios mínimos del área geográfica del contribuyente elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.30. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos de los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

## Cadena Original:

||AME880427C39|16NA6867309|16-06-2016|P|1000001000007000112188||

## Sello Digital:

zDzmRe/YmN71ubvqx6SG1F1Z/eJt5G6RRj/QTE10vmXuhHHoCNqOLKAX34ITsbk7p8mECsXdYAkZ1AcMLBzVw2FmHD  
 XKHbkdz3V9+Y4PtUcU19tFbYOVX1zOurLMsm5xSNzAY6HMVL0wmlvw4C3YFzoPhM1lW1Djg8=

Hoja: 1 de 1



# BALANCE GENERAL CONSOLIDADO COMPARATIVO



MAR/15, DIC/15 MAR/16





ALMACENADORA MÉXICO, S.A. DE C.V.  
Organización Auxiliar del Crédito  
Cda. De Acalotenco No.5 Col. San Sebastián Del. Azcapotzalco C.P. 02040  
BALANCE GENERAL COMPARATIVO AL 31/MAR/15, 31/DIC/15 Y 31/MAR/16  
(Cifras en miles de pesos)

Art.21 BIS I en Relación al Art. 21 BIS, DOF 08/01/15

ACTIVO	1ER TRIM/15	4TO TRIM/15	1ER TRIM/16	VARIACIÓN	VARIACIÓN
	mar-15	dic-15	mar-16	1ER T/2016	1ER T/2016
				1ER T/2015	4TO T/2015
3.1 Disponibilidades	8,243	6,141	7,316	-927	1,175
Cuentas de Margen	0	0	0	0	0
Inversiones en Valores	0	0	0	0	0
Cartera de Créditos Total (Neta)	0	0	0	0	0
3.4 Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	8,044	8,940	8,444	400	-496
3.6 Inventario de Mercancías	27,535	27,535	27,535	0	0
Bienes Adjudicados	0	0	0	0	0
3.7 Inmuebles, Mobiliario y Equipo (Neto)	16,858	16,315	16,138	-720	-177
Inversiones Permanentes	0	0	0	0	0
3.8 Impuestos y PTU Diferidos (Neto)	12,664	12,703	12,703	40	0
3.9 Otros Activos	5,450	5,767	5,782	332	16
Cargos Diferidos, Pagos Anticipados e Int:	2,691	2,974	2,975	284	1
Inversiones en la Reserva de Contingenci	2,759	2,792	2,807	48	15
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>78,794</b>	<b>77,401</b>	<b>77,919</b>	<b>-876</b>	<b>518</b>

PASIVO Y CAPITAL	1ER TRIM/15	4TO TRIM/15	1ER TRIM/16	VARIACIÓN	VARIACIÓN
	mar-15	dic-15	mar-16	1ER T/2016	1ER T/2016
				1ER T/2015	4TO T/2015
Pasivos Bursátiles	0	0	0	0	0
Ajustes de Valuación por Cobertura de Pasivos	0	0	0	0	0
3.10 Otras Cuentas por Pagar	55,857	46,319	48,975	-6,882	2,656
Participación de los Trabajadores en las U	94	94	94	0	0
Acreedores Diversos y Otras Cuentas por	55,763	46,225	48,881	-6,882	2,656
Impuestos y PTU Diferidos (Neto)	0	0	0	0	0
Créditos Diferidos y Cobros Anticipados	0	0	0	0	0
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>55,857</b>	<b>46,319</b>	<b>48,975</b>	<b>-6,882</b>	<b>2,656</b>

3.11 CAPITAL CONTABLE	1ER TRIM/15	4TO TRIM/15	1ER TRIM/16	VARIACIÓN	VARIACIÓN
	mar-15	dic-15	mar-16	1ER T/2016	1ER T/2016
				1ER T/2015	4TO T/2015
Capital Contribuido	37,001	37,351	37,351	350	0
Capital Social	37,001	37,351	37,351	350	0
Capital Ganado	-14,064	-6,269	-8,407	5,656	-2,138
Reservas de Capital	1,320	1,320	1,320	0	0
Resultado de Ejercicios Anteriores	-13,463	-12,911	-7,573	5,890	5,338
Resultado Neto	-1,920	5,322	-2,154	-234	-7,476
Participación no Controladora	0	0	0	0	0
<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>22,937</b>	<b>31,082</b>	<b>28,943</b>	<b>6,006</b>	<b>-2,138</b>
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>78,794</b>	<b>77,401</b>	<b>77,919</b>	<b>-876</b>	<b>518</b>

CUENTAS DE ORDEN	1ER TRIM/15	4TO TRIM/15	1ER TRIM/16	VARIACIÓN	VARIACIÓN
	mar-15	dic-15	mar-16	1ER T/2016	1ER T/2016
				1ER T/2015	4TO T/2015
3.12 Activos y Pasivos Contingentes	11,393	77,853	77,853	66,460	0
3.14 Depósito de Bienes	228,628	541,158	496,526	267,898	-44,632
3.14 Otras Cuentas de Registro	5,966	227,194	105,688	99,721	-121,507

NOTA 3.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**3.1 Disponibilidades**

Se registran a valor nominal. Los rendimientos se registran en resultados conforme se devengan.

Las cifras comparativas al 31/mar/15, 31/dic/15 y 31/mar/16, registran disponibilidades por los siguientes montos:

DISPONIBILIDADES	mar-15	dic-15	mar-16
CAJA	18	28	29
BANCOS	8,226	1,735	3,124
OTRAS DISPONIBILIDADES	0	4,378	4,163
	<u>\$ 8,243</u>	<u>\$ 6,141</u>	<u>\$ 7,316</u>

El rubro de disponibilidades se integra principalmente, por los depósitos que nuestros clientes realizan por concepto de pago de servicios de almacenaje, habilitación de bodegas, etiquetado y servicios de la unidad de verificación de información comercial; así como, por depósitos para el pago de impuestos al comercio exterior. Adicionalmente, se integra por el rubro de documentos de cobro inmediato. Las cifras comparativas por los meses de mar/15, dic/15 y mar/16, no modificaron sustancialmente su valor.

**3.2 Documentos de cobro inmediato**

Se registran como otras disponibilidades y no contienen partidas no cobradas después de dos días hábiles de haberse efectuado la operación que les dio origen, ni los que habiéndose depositado en bancos hubiesen sido objeto de devolución. Cuando los documentos no son cobrados en el plazo establecido, el importe de éstos se traspa a la partida que les dio origen.

**3.3 Inversiones en valores**

Al momento de su adquisición, los títulos para negociar se registran al costo de adquisición. En la fecha de enajenación, se reconoce el resultado por compraventa por el diferencial entre el valor neto de realización y el valor en libros del mismo. Los intereses devengados, se registran directamente en los resultados del ejercicio.

Los títulos disponibles para venta, se registran inicialmente al costo de adquisición. Cuando el título se enajena o llega a su vencimiento, se reconoce el resultado por compraventa, por el diferencial entre el valor neto de realización y el valor en libros. Los intereses devengados, se registran directamente en los resultados del ejercicio.

Los títulos conservados a vencimiento, se registran a su costo de adquisición, afectando los resultados del ejercicio por el devengamiento de los intereses. El resultado por compraventa, se reconoce por el diferencial entre el valor neto de realización y el valor en libros del mismo. Los intereses, así como el descuento o sobreprecio, recibido o pagado al momento de su adquisición, se realiza conforme al método de línea recta contra los resultados del ejercicio.

### 3.4 Otras cuentas por cobrar

Los activos financieros que potencialmente exponen al riesgo de crédito a la sociedad, consiste en cuentas por cobrar a los deudores por servicios. Para reducir el riesgo del crédito, la sociedad realiza evaluaciones en forma periódica respecto a la situación financiera de sus clientes, aunque no les requiere de garantías específicas, toda vez que la mercancía depositada constituye una garantía que se hace efectiva a través del proceso de remate al que están facultados los Almacenes Generales de Depósito.

La sociedad considera que su concentración de riesgos de crédito es medio, dado el número de clientes que forman su cartera y su dispersión geográfica. Adicionalmente, la sociedad considera que su riesgo de crédito potencial está adecuadamente cubierto con la estimación preventiva para riesgos crediticios que tiene creada.

OTRAS CUENTAS POR COBRAR	mar-15	dic-15	mar-16
SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS	3,415	3,529	3,622
PRÉSTAMOS Y OTROS ADEUDOS DEL PERSONAL	49	40	40
DEUDORES POR SERVICIOS	18,628	16,826	18,101
OTROS DEUDORES	3,311	7,348	7,366
DEUDORES DIVERSOS	25,403	27,743	29,129
Menos:			
ESTIMACIÓN POR IRRECUPERABILIDAD O DIFÍCIL COBRO	-17,359	-18,803	-20,685
	<u>\$ 8,044</u>	<u>\$ 8,940</u>	<u>\$ 8,444</u>

El rubro de cuentas por cobrar, se integra principalmente por el monto registrado en deudores por servicios, el cual está disminuido por la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro; Las cifras comparativas por los meses de mar/15, dic/15 y mar/16, no modificaron sustancialmente su valor.

### 3.5 Estimación preventiva para riesgos crediticios

Se registra una estimación que refleja el grado de riesgo de irrecuperabilidad de las cuentas por cobrar con una antigüedad superior a 90 días.

### 3.6 Mercancías

Se registran a su costo de adquisición o valor de realización. La Administración tomó la decisión de reconocer a valor de mercado las mercancías, dejando de estar valuadas a su costo de adquisición.

INVENTARIO DE MERCANCÍAS	mar-15	dic-15	mar-16
MERCANCÍAS	25,609	25,609	25,609
INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE MERCANCÍAS (1)	1,926	1,926	1,926
	<u>\$ 27,535</u>	<u>\$ 27,535</u>	<u>\$ 27,535</u>

El rubro de mercancías se integra principalmente, por los inventarios registrados a favor de la almacenadora, derivados éstos por dación en pago de servicios. Las cifras comparativas por los meses de mar/15, dic/15 y mar/16, no modificaron sustancialmente su valor

### 3.7 Inmuebles, mobiliario y equipo

En la emisión de los estados financieros básicos consolidados, estimamos que sus bienes inmuebles están registrados a valor de realización, los cuales están incluidos en los registros contables, por lo cual no se aplicó la normatividad contenida en el Boletín C-15 Activos de larga duración.

INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO	mar-15	dic-15	mar-16
TERRENOS	6,619	6,619	6,619
CONSTRUCCIONES	12,264	12,264	12,264
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	0	0	0
EQUIPO DE TRANSPORTE	5,787	5,787	5,787
EQUIPO DE CÓMPUTO	4,633	4,602	4,602
MOBILIARIO	1,738	1,700	1,700
MAQUINARIA	0	0	0
ADAPTACIONES Y MEJORAS	4,454	4,454	4,454
OTROS INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO	5,257	5,257	5,257
	40,752	40,682	40,682
DEP ACUM DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO	-23,893	-24,367	-24,593
	<u>\$ 16,859</u>	<u>\$ 16,315</u>	<u>\$ 16,089</u>

Las cifras comparativas por los meses de mar/15, dic/15 y mar/16, no modificaron sustancialmente su valor; en todo caso, cualquier variación deriva de la disminución de la vida útil de los mismos.

### 3.8 Impuestos diferidos ISR y PTU

El impuesto sobre la renta (ISR) se registra en los resultados del ejercicio en que se causan y se determina conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

El impuesto diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los balances contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse. (NIF-D4)

El impuesto diferido se determina con base en proyecciones financieras, sobre las cuales se establece si la sociedad causará ISR, reconociendo el impuesto diferido que corresponda al impuesto que relevantemente pagará.

La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de otros ingresos y gastos en el estado de resultados adjunto. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los balances contables y fiscales de los activos y pasivos, aplicando la tasa establecida en la Ley correspondiente.

El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

La determinación del ISR diferido se realizó a través del método de activos y pasivos que compara los valores contables y fiscales de los mismos, de esta comparación resultan diferencias temporales a las que se les aplican las tasas fiscales correspondientes.

Los principales conceptos que integran el saldo de impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades diferidos al 31/mar/15, 31/dic/15 y 31/mar/16 son:

	mar-15	dic-15	mar-16
<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA:</b>			
OTROS	0	0	0
ESTIMACIÓN POR IRRECUPERABILIDAD O DIFÍCIL COBRO	2,683	2,728	2,728
PROVISIONES	5,009	3,992	3,992
PÉRDIDAS FISCALES POR AMORTIZAR	2,418	3,753	3,753
	<u>\$ 10,110</u>	<u>\$ 10,473</u>	<u>\$ 10,473</u>
<b>PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD DIFERIDA:</b>			
OTROS			
ESTIMACIÓN POR IRRECUPERABILIDAD O DIFÍCIL COBRO	894	909	909
PROVISIONES	1,660	1,321	1,321
	<u>\$ 2,554</u>	<u>\$ 2,230</u>	<u>\$ 2,230</u>
<b>TOTAL ACTIVO DIFERIDO</b>	<u>\$ 12,664</u>	<u>\$ 12,703</u>	<u>\$ 12,703</u>

Las cifras comparativas por los meses de mar/15, dic/15 y mar/16, no modificaron sustancialmente su valor.

### 3.9 Otros activos

Los pagos anticipados por los servicios que se reciben, se reconocen inicialmente al monto de efectivo o equivalentes pagados. Cuando se recibe el servicio relativo al pago anticipado, la sociedad reconoce el importe devengado afectando los resultados del periodo.

El monto de las inversiones de la reserva de contingencia para cubrir reclamaciones por faltantes de mercancías, se conforma, se invierte y se calcula de acuerdo a lo dispuesto en la reglas de carácter general para almacenes generales de depósito. La constitución y los incrementos a dicha reserva, se reconocen en los resultados del ejercicio del periodo sobre el cual se realiza el cálculo correspondiente.

En caso de que la sociedad tenga una obligación con el depositante por la pérdida o daño de la mercancía en depósito imputable a la propia sociedad, se registra en el balance general el pasivo contra la reserva de contingencia.

	mar-15	dic-15	mar-16
<b>OTROS ACTIVOS</b>			
<b>PAGOS ANTICIPADOS</b>			
Anticipos o pagos provisionales de impuestos	4	4	4
Rentas pagadas por anticipado	642	642	642
Otros pagos anticipados	2,045	2,329	2,330
	<u>2,691</u>	<u>2,974</u>	<u>2,975</u>
<b>INV.PARA CUB.RECLAMOS POR FALTANTE DE MERC.</b>	<u>2,759</u>	<u>2,792</u>	<u>2,807</u>
	<u>\$ 5,450</u>	<u>\$ 5,767</u>	<u>\$ 5,782</u>

El rubro de otros activos se integra principalmente por el concepto de otros pagos anticipados, mismos que derivan de depósitos en garantía por arrendamiento de inmuebles; así como por la inversión en la reserva de contingencia para cubrir reclamos por faltantes de mercancías. Las cifras comparativas por los meses de mar/15, dic/15 y mar/16, no modificaron sustancialmente su valor.

En apego a lo dispuesto en el Artículo 11 de las Reglas Generales para Almacenes Generales de Depósito, la sociedad tiene constituida una reserva de contingencia para cubrir reclamaciones derivadas de faltantes de mercancías tanto en bodegas manejadas directamente por la almacenadora, como en bodegas o locales habilitados.

La reserva de contingencia se acumula y se incrementa por periodos trimestrales con la cantidad que resulta de aplicar el punto uno al millar al promedio trimestral de los saldos diarios de certificación de mercancías por las cuales la sociedad ha emitido certificados de depósito.

Para efectos de cubrir reclamos por faltantes de mercancías, la sociedad cuenta con un fondo de inversión, que a la fecha, asciende \$2,817 miles de pesos.

### 3.10 Acreedores diversos (Provisiones)

Se reconocen cuando se tiene una obligación presente en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios son ineludibles como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

	<u>mar-15</u>	<u>dic-15</u>	<u>mar-16</u>
<b>Acreedores diversos</b>	14,626	18,589	18,946
<b>Provisión para beneficio a los empleados</b>	1,642	1,766	1,810
<b>Rva de contingencia para cubrir reclamos por faltante de mercancías</b>	3,873	4,843	5,076
<b>Impuestos por pagar</b>	16,876	17,894	19,891
<b>Participación de los trab.en las utilidades de la empresa</b>	94	94	94
<b>Pasivo para obligaciones diversas</b>	18,745	3,133	3,157
	<u>\$ 55,857</u>	<u>\$ 46,319</u>	<u>\$ 48,975</u>

El rubro de acreedores diversos, se integra principalmente por el concepto de impuestos por pagar, entre los que destacan el pago por impuestos al comercio exterior; asimismo, se integra por el concepto de pasivo por obligaciones diversas, el cual, se ve disminuido en el mes de dic/15 en relación a mar/15, por la cancelación de un pasivo del cual prescribió su derecho a reclamo (Art. 250 LGTOC). Por lo que respecta a las cifras comparativas entre los meses de mar/15, dic/15 y mar/16, relativas éstas a las partidas de provisión para beneficio de los empleados y reserva de contingencia para cubrir reclamos por faltante de

mercancías, las primeras se incrementan por el reconocimiento de las cifras determinadas según la valuación actuarial; en tanto las segundas, se incrementan por el resultados de los saldos promedio de certificación. El resto de las cifras comparativas en los meses referidos no modificaron sustancialmente su valor.

### 3.11 Capital Contable

El capital contable de la sociedad se integra por los siguientes conceptos:

<b>CAPITAL CONTABLE</b>	<b>mar-15</b>	<b>dic-15</b>	<b>mar-16</b>
<b>Capital Social</b>	<b>37,001</b>	<b>37,351</b>	<b>37,351</b>
<b>Reservas de Capital</b>	<b>1,320</b>	<b>1,320</b>	<b>1,320</b>
<b>Resultado de Ejercicios Anteriores</b>	<b>-13,463</b>	<b>-12,911</b>	<b>-7,573</b>
<b>Resultado Neto</b>	<b>-1,920</b>	<b>5,322</b>	<b>-2,154</b>
	<b>\$ 22,937</b>	<b>\$ 31,082</b>	<b>\$ 28,943</b>

El capital contable al mes de dic/15, en relación a mar/15 muestra una variación en el capital social, por la cantidad de \$350.00 miles de pesos; situación con la cual la sociedad se apega a lo dispuesto en el Art. 12 Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, en el cual se dispone que los almacenes generales de depósito de Nivel III, al que pertenece la almacenadora, deberá cumplir con un capital mínimo suscrito y pagado sin derecho a retiro, equivalente en moneda nacional de 4,483,000 unidades de inversión, para lo cual, se consideró el valor de las unidades de inversión al 31 de diciembre del año inmediato anterior.

Asimismo, las cifras comparativas entre dic/15 en relación a mar/15, muestran una variación en el resultado neto, en la cantidad de \$7,242.00 miles de pesos, monto que deriva de la cancelación del pasivo a que se ha hecho alusión, en el apartado de "Acreedores diversos".

Por lo que respecta a las cifras comparativas del capital contable, entre mar/16 en relación a dic/15, no modificaron sustancialmente su valor.



### 3.12 Activos y Pasivos Contingentes

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización.

	<u>mar-15</u>	<u>dic-15</u>	<u>mar-16</u>
<b>Activos y Pasivos Contingentes</b>	<b>11,393</b>	<b>77,853</b>	<b>77,853</b>

La variación entre las cifras comparativas de mar/16 en relación a dic/15 y mar/15, derivan de la reclasificación de saldo, instruida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y se refiere al valor de cuatro certificados de depósito emitidos a favor de la sociedad, por concepto de costo financiero en la operación de crédito mercantil, que ésta convino con los ingenios azucareros en el año de 2001, y que por factores externos, la sociedad se vio dañada, motivando una demanda de la almacenadora en contra del gobierno federal, misma que se encuentra radicada en el Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

### 3.13 Bienes en custodia o administración:

Se valúan al valor de adquisición del bien por parte del depositante.

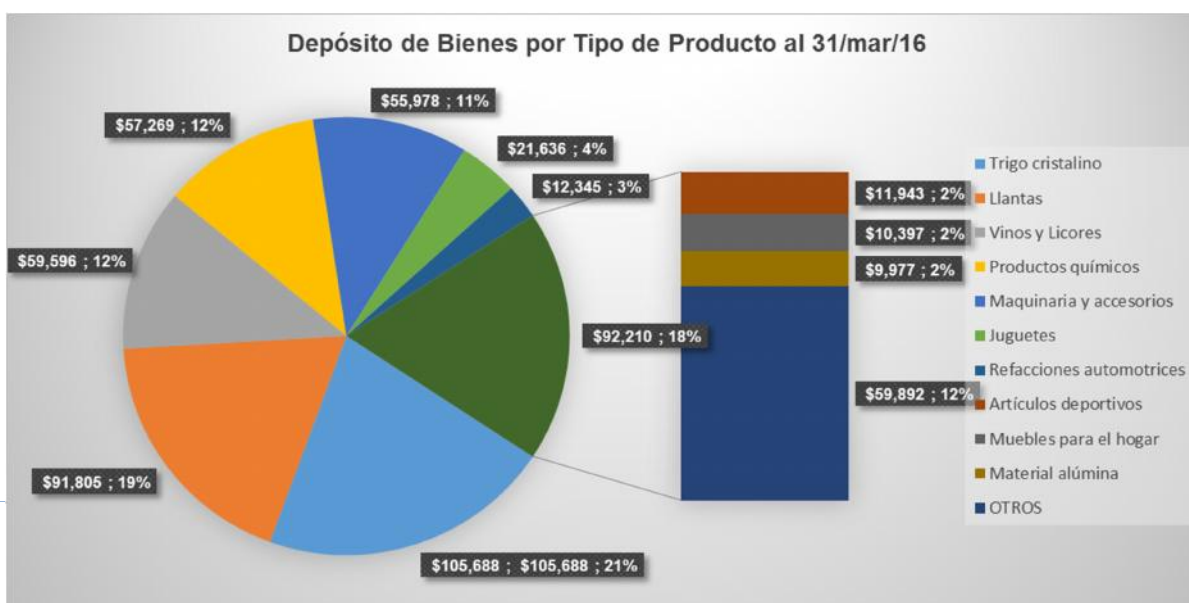
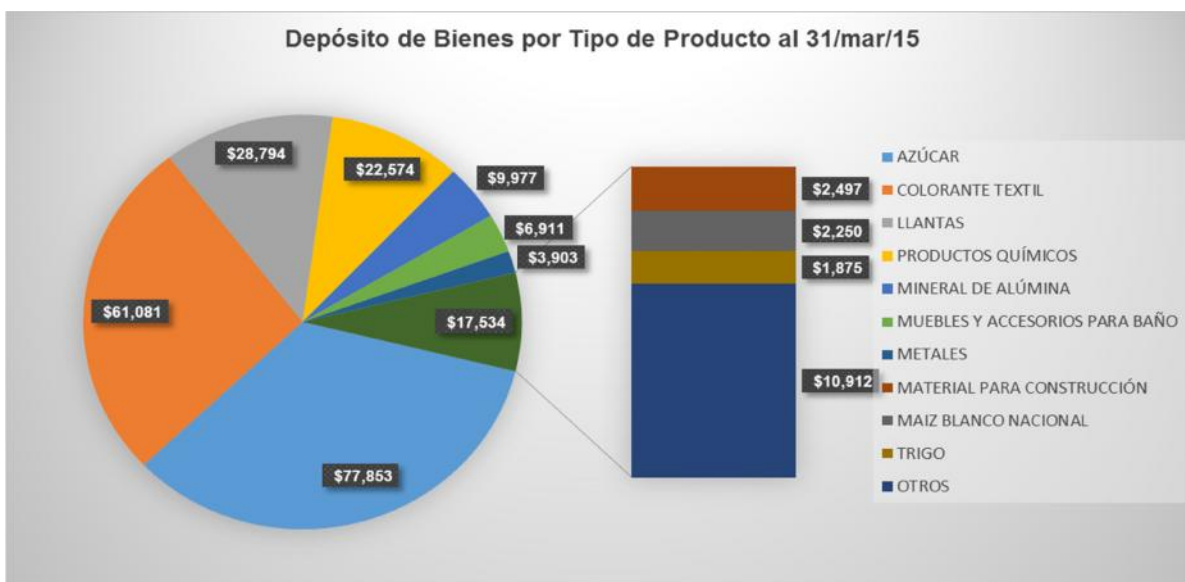
### 3.14 Cuentas de orden:

Certificados de depósito negociables y no negociables, representan el valor de la mercancía depositada en las bodegas de la sociedad y las bodegas habilitadas de clientes. Las mercancías depositadas en bodegas de clientes son verificadas periódicamente, de acuerdo al puntaje de frecuencia de visitas de inspección.

	<u>mar-15</u>	<u>dic-15</u>	<u>mar-16</u>
<b>Depósito de Bienes</b>	<b>228,628</b>	<b>541,158</b>	<b>496,526</b>
<b>Certificados de Depósito Negociables</b>	<b>5,966</b>	<b>227,194</b>	<b>105,688</b>

Las cifras comparativas entre mar/16, en relación a dic/15 y mar/15, se integra por las partidas de depósito de bienes y certificados de depósito negociables, los cuales representan el valor de los certificados negociables y no negociables, emitidos por la sociedad para efectos de amparar los bienes que ha recibido en guarda o custodia.

A continuación se muestran gráficos del rubro de depósito de bienes por tipo de producto, comparativos con las cifras al 31/mar/15, 31/dic/15 y 31/mar/16.



ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO  
COMPARATIVO



MAR/15, DIC/15 MAR/16



## ALMACENADORA MÉXICO, S.A. DE C.V.

Organización Auxiliar del Crédito

Cda. De Acalotenco No.5 Col. San Sebastián Del. Azcapotzalco C.P. 02040

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO AL 31/MAR15, 31/DIC/15 Y 31/MAR/16

(Cifras en miles de pesos)

Art.21 BIS I en Relación al Art. 21 BIS, DOF 08/01/15

RESULTADOS DE OPERACIÓN	1ER TRIM/15	4TO TRIM/15	1ER TRIM/16	VARIACIÓN	VARIACIÓN
	mar-15	dic-15	mar-16	1ER T/2016 1ER T/2015	1ER T/2016 4TO T/2015
3.15 Ingresos por Servicios	4,698	5,842	7,614	2,916	1,773
3.16 Ingresos por Intereses	141	25	217	76	192
3.17 Gastos por Maniobras	458	1,269	965	507	-304
3.18 Gastos por Intereses	0	10	21	21	11
Resultado por Posición Monetaria Neto (N)	0	0	0	0	0
<b>Margen Financiero</b>	<b>4,381</b>	<b>4,587</b>	<b>6,846</b>	<b>2,464</b>	<b>2,258</b>
Estimación Preventiva para Riesgos Crediti	0	0	0	0	0
<b>Margen Financiero Ajustado por Ric</b>	<b>4,381</b>	<b>4,587</b>	<b>6,846</b>	<b>2,464</b>	<b>2,258</b>
Comisiones y Tarifas Cobradas	0	0	0	0	0
3.19 Comisiones y Tarifas Pagadas	5	103	52	48	-50
Resultado por Intermediación	0	0	0	0	0
3.20 Otros Ingresos (Egresos ) de la Operación	82	10,521	-2,110	-2,192	-12,631
3.21 Gastos de Administración	6,379	7,127	6,837	459	-290
<b>3.22 Resultado de la Operación</b>	<b>-1,920</b>	<b>7,878</b>	<b>-2,154</b>	<b>-234</b>	<b>-10,032</b>
Participación en el Resultado de Subsidiari	0	0	0	0	0
<b>Resultado Antes de Impuestos a la U</b>	<b>-1,920</b>	<b>7,878</b>	<b>-2,154</b>	<b>-234</b>	<b>-10,032</b>
Impuestos a la Utilidad Causados	0	0	0	0	0
Impuestos a la Utilidad Diferidos (Netos)	0	0	0	0	0
<b>Resultado Antes de Operaciones Dis</b>	<b>-1,920</b>	<b>7,878</b>	<b>-2,154</b>	<b>-234</b>	<b>-10,032</b>
Operaciones Discontinuas	0	0	0	0	0
<b>Resultado Neto</b>	<b>-1,920</b>	<b>7,878</b>	<b>-2,154</b>	<b>-234</b>	<b>-10,032</b>
Participación No Controladora	0	0	0	0	0
<b>Resultado Neto Mayoritario</b>	<b>-1,920</b>	<b>7,878</b>	<b>-2,154</b>	<b>-234</b>	<b>-10,032</b>

### 3.15 Ingresos por servicios:

Los ingresos por servicios obtenidos durante el 1er trimestre de 2016, alcanzaron la cifra de \$7,614.00 miles de pesos, cantidad que resulta superior en \$2,916.00 miles de pesos y de \$1,773.00, en relación al primer y cuarto trimestre de 2015; estas variaciones resultan de la prestación de servicios en bodegas habilitadas en el norte del país, relacionadas éstas con el ciclo productivo de trigo cristalino.

Por lo que respecta a los renglones de “manejo de seguros, de maniobras, y de otros ingresos por servicios”, las cifras comparativas entre mar/16 en relación a mar/15 y dic/15, no modificaron sustancialmente su valor.

Se muestra desagregado del renglón denominado “otros ingresos por servicios”.

INGRESOS POR SERVICIOS	1ER TRIM/15	4TO TRIM/15	1ER TRIM/16	VARIACIÓN	VARIACIÓN
	mar-15	dic-15	mar-16	1ER T/2016 1ER T/2015	1ER T/2016 4TO T/2015
De Almacenaje	2,813	4,314	5,849	3,035	1,535
De Manejo de Seguros	120	121	259	139	139
De Maniobras	43	61	78	36	17
De Otros Ingresos Por Servicios	1,722	1,346	1,428	-294	82
	<u>4,698</u>	<u>5,842</u>	<u>7,614</u>	<u>2,916</u>	<u>1,773</u>

De Otros Ingresos Por Servicios	1ER TRIM/15	4TO TRIM/15	1ER TRIM/16	VARIACIÓN	VARIACIÓN
	mar-15	dic-15	mar-16	1ER T/2016 1ER T/2015	1ER T/2016 4TO T/2015
Verificación comercial de productos	201	217	521	321	304
Etiquetado	1,264	256	487	-776	232
Cargo único	39	27	40	1	13
Fletes	36	5	2	-34	-3
Renta de bodega	0	38	20	20	-18
Extracciones	8	21	17	8	-4
Certificados	43	0	0	-43	0
Gastos de supervisión	0	0	195	195	195
Diversos	131	782	145	14	-637
	<u>1,722</u>	<u>1,346</u>	<u>1,428</u>	<u>-294</u>	<u>82</u>

Gráfico comparativo de ingresos por servicios, por los trimestres: mar/15, dic/15 y mar/16, con cifras en miles de pesos.



### 3.16 Ingresos por intereses

Las cifras comparativas por concepto de “ingresos por intereses” entre el primer trimestre de 2016, en relación al primer y cuarto trimestre de 2015, se integra principalmente por intereses de disponibilidades en inversiones de renta variable; así como por el concepto de “utilidad en cambios por valorización”.

Se muestra desagregado del región denominado “ingresos por intereses”.

Ingresos por Intereses	1ER TRIM/15	4TO TRIM/15	1ER TRIM/16	VARIACIÓN	VARIACIÓN
	mar-15	dic-15	mar-16	1ER T/2016 1ER T/2015	1ER T/2016 4TO T/2015
Intereses de Disponibilidades	99	10	198	99	188
Utilidad por Valorización	42	15	19	-23	4
	<u>141</u>	<u>25</u>	<u>217</u>	<u>76</u>	<u>192</u>

Gráfico comparativo de ingresos por intereses, por los trimestres: mar/15, dic/15 y mar/16, con cifras en miles de pesos.



### 3.17 Gastos por maniobras

Este rubro se integra por los gastos erogados por la sociedad, con el propósito de otorgar la prestación de servicios de almacenamiento, guarda, custodia, transportación o conservación de bienes.

Las cifras comparativas por concepto de “gastos por maniobras”, al primer trimestre de 2016, en relación al primer trimestre de 2015, muestran una variación de \$507.00 miles de

pesos, lo cual obedece a un incremento en la prestación de servicios de etiquetado. Asimismo, el primer trimestre de 2016 en relación al cuarto trimestre de 2015, muestra una variación a la baja en la cantidad de \$304.00 miles de pesos; toda vez que el primer trimestre de 2016 es comparativo con la temporada navideña, en el que los servicios de etiquetado, superan los movimientos por maniobras realizadas.

Se muestra desagregado del reglón denominado “gastos por maniobras”.

Gastos por Maniobras	1ER TRIM/15	4TO TRIM/15	1ER TRIM/16	VARIACIÓN	VARIACIÓN
	mar-15	dic-15	mar-16	1ER T/2016 1ER T/2015	1ER T/2016 4TO T/2015
En Bodegas Propias	458	1,269	965	507	-304

Gráfico comparativo de gastos por maniobras, por los trimestres: mar/15, dic/15 y mar/16, con cifras en miles de pesos.



### 3.18 Gastos por intereses

Este rubro se integra por el concepto de “pérdida por cambios en valorización” y se refiere a la fluctuación cambiaria de las cuentas bancarias en moneda extranjera. Las cifras comparativas por el primer trimestre de 2016, en relación al primer y cuarto trimestre de 2015, no modificaron sustancialmente su valor.

### 3.19 Comisiones y tarifas pagadas

El rubro de “comisiones y tarifas pagadas”, se integra por el concepto de “otras comisiones y tarifas pagadas” en el cual, registramos las comisiones aplicadas por los bancos, derivadas éstas, del manejo de cuentas bancarias. Las cifras comparativas por el primer

trimestre de 2016, en relación al primer y cuarto trimestre de 2015, no modificaron sustancialmente su valor.

### **3.20 Otros ingresos (egresos) de la operación**

El rubro de “otros ingresos (egresos) de operación”, se integra principalmente por el concepto de “otras recuperaciones”; el cual, durante el primer trimestre de 2016 muestra una variación negativa de \$2,110.00 miles de pesos, en relación al cuarto trimestre de 2015 mismo en el que se registró la cancelación de un pasivo del cual prescribió su derecho a reclamo (Art. 250 LGTOC) situación que explica la citada variación.

Asimismo, se integra por el rubro de “afectaciones a la reserva de contingencia para cubrir reclamaciones por faltantes de mercancías”; el cual, se incrementa por periodos trimestrales con las cantidades que resultan de aplicar el punto cuatro al millar al promedio trimestral de los saldos diarios de certificación de mercancías; por lo que las variaciones entre los trimestres comparativos a que se hace referencia, varían según los saldos diarios de certificación, vigentes al término de cada trimestre.

Por último, también se integra por el rubro de “cancelación de la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro” mismo que se refiere a las recuperaciones de la cartera de clientes, de las cuales en su momento, se castigó su saldo, por corresponder a partidas con una antigüedad igual o superior a 90 días.

### **3.21 Gastos de administración**

El rubro de “gastos de administración”, se integra por todos aquellos gastos en los que la sociedad incurre, para efectos de llevar a cabo la operación de la misma. Dentro de los “gastos de administración” se incluyen todo tipo de remuneraciones y prestaciones otorgadas al personal y consejeros de la entidad, la participación de los trabajadores en las utilidades, honorarios, rentas, gastos de promoción y publicidad, gastos en tecnología, gastos no deducibles, depreciaciones y amortizaciones, el costo neto del periodo derivado de obligaciones laborales al retiro, así como los impuestos y derechos distintos a los impuestos a la utilidad.

Las cifras comparativas por concepto de “gastos de administración” entre el primer trimestre de 2016, en relación al primer y cuarto trimestre de 2015, se integra principalmente por el rubro de “rentas”; así como por el rubro de “otros gastos de administración” los cuales no muestran una variación sustancial.

Se muestra desagregado del reglón denominado “gastos de administración”.



GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	1ER TRIM/15	4TO TRIM/15	1ER TRIM/16	VARIACIÓN	VARIACIÓN
	mar-15	dic-15	mar-16	1ER T/2016 1ER T/2015	1ER T/2016 4TO T/2015
BENEFICIOS POST-EMPLEO	23	23	23	0	0
BENEFICIOS POR TERMINACIÓN	21	21	21	0	0
<b>COSTO NETO DEL PERIODO DERIVADO DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>44</b>	<b>44</b>	<b>44</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
HONORARIOS	334	577	280	-54	-297
RENTAS	2,404	2,456	2,452	48	-4
GASTOS DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	0	0	0	0	0
IMPUESTOS Y DERECHOS DIVERSOS	40	2	20	-20	18
GASTOS NO DEDUCIBLES	46	377	326	280	-51
GASTOS EN TECNOLOGÍA	0	0	0	0	0
DEPRECIACIONES	163	158	156	-7	-2
AMORTIZACIONES	7	6	6	-1	0
OTROS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	3,340	3,507	3,553	213	46
	<b>6,379</b>	<b>7,127</b>	<b>6,837</b>	<b>459</b>	<b>-290</b>

### 3.22 Resultado de operación

El resultado de operación corresponde a los ingresos (egresos) totales de la operación, disminuidos por los gastos de administración de la sociedad.

RESULTADOS DE OPERACIÓN	1ER TRIM/15	4TO TRIM/15	1ER TRIM/16	VARIACIÓN	VARIACIÓN
	mar-15	dic-15	mar-16	1ER T/2016 1ER T/2015	1ER T/2016 4TO T/2015
Resultado de la Operación	-1,920	7,878	-2,154	-234	-10,032

### Conclusión

En este informe, se analiza el comportamiento de las operaciones realizadas por la sociedad durante el primer trimestre de 2016, en relación al primer y cuarto trimestre de 2015; encontrando que los ingresos por servicios (3.15), tienen un efecto significativo y positivo al primer trimestre de 2016, toda vez que los ingresos resultan superiores en un 62% en relación al primer trimestre de 2015 y un 32% en relación al cuarto trimestre del mismo año; por lo que los resultados sugieren que las acciones comerciales llevadas a cabo por la Dirección General y Comercial de la sociedad, son acertadas y tienden a promover el crecimiento de la misma.

No obstante lo anterior, es importante señalar que el resultado neto, tiene un impacto negativo del -27% al primer trimestre de 2016 en relación al cuarto trimestre de 2015, esta situación, se debe principalmente a las afectaciones en el rubro de estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro, por deudas con una antigüedad mayor a 90 días, de las cuales, se tiene pronóstico con alta certeza de recuperación al segundo trimestre de 2016.

Se encontró además que el rubro de gastos de administración, no ha variado sustancialmente en relación a los trimestres comparativos; por lo que podemos concluir que el crecimiento económico de la sociedad, sugiere la búsqueda de mayores oportunidades de negocio, considerando las limitantes que en términos de capacidad de certificación, se contemplan en las reglas de carácter general para almacenes generales de depósito; asimismo, es necesario agilizar la recuperación de la cartera de clientes a fin de evitar las afectaciones por irrecuperabilidad o difícil cobro.

#### NOTA 4.- PARTES RELACIONADAS

Durante el primer trimestre de 2016, se llevaron a cabo las siguientes transacciones con Compañías afiliadas y asociadas:

#### **OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS**

##### **PRIMER TRIMESTRE DE 2016**

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

#### **Servicios prestados de almacenaje**

DESPACHOS ADUANEROS Y FISCALES INMOBILIARIA SA DE CV	2,895.98
--	----------

#### **Ingresos por servicios**

DESPACHOS ADUANEROS Y FISCALES INMOBILIARIA SA DE CV	95.30
--	-------

#### **Gastos por maniobras y otros**

MAQUILAS Y SERVICIOS INTELIGENTES MAS SA DE CV	965.00
--	--------

#### **Servicios recibidos**

SISTEMAS DE SEGURIDAD PRIVADA INTEGRALES SA DE CV	214.14
---	--------

NOTA 5.- ARTÍCULO 21 BIS 2

III.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, **Almacenadora México, S.A. de C.V.**, se encuentra clasificada como **Almacén General de Depósito de Nivel III**, pudiendo realizar actividades de almacenamiento agropecuario, pesquero y demás actividades previstas en la ley dirigidas a ese sector; además, puede recibir en depósito bienes o mercancías de cualquier clase, incluyendo las mercancías destinadas al régimen de depósito fiscal

Asimismo en relación a lo dispuesto en el Artículo 12 BIS de la citada ley, el capital mínimo suscrito y pagado sin derecho a retiro con que debe contar la sociedad en su calidad de Almacén General de Depósito de Nivel III, es de 4,483,000 UDIS, considerando el valor de las unidades de inversión, correspondiente al 31 de diciembre del año inmediato anterior.

Al 31 de marzo de 2016, **Almacenadora México, S.A. de CV**, cuenta con un **capital suscrito y pagado si derecho a retiro**, por la cantidad de **\$23,646.75 miles de pesos**, el cual resulta superior al valor de las 4,483,000 unidades de inversión del 31 de diciembre de 2015.

## IV.- INDICADORES FINANCIEROS

INDICADORES FINANCIEROS	mar-15	dic-15	mar-16
Índice de Morosidad	-	-	-
Índice de Cobertura de Cartera de Crédito Vencida	-	-	-
Eficiencia Operativa	35.22	35.13	31.56
ROE	-28.71	19.74	-32.14
ROA	-11.09	6.73	-9.50
Liquidez	7,316,198	6,140,963	8,243,375
Índice de capacidad de certificación	0.1217	0.2437	0.0033

**Eficiencia Operativa.**- Se refiere al grado de efectividad con el que la sociedad emplea los recursos de que dispone para llevar a cabo su operación.

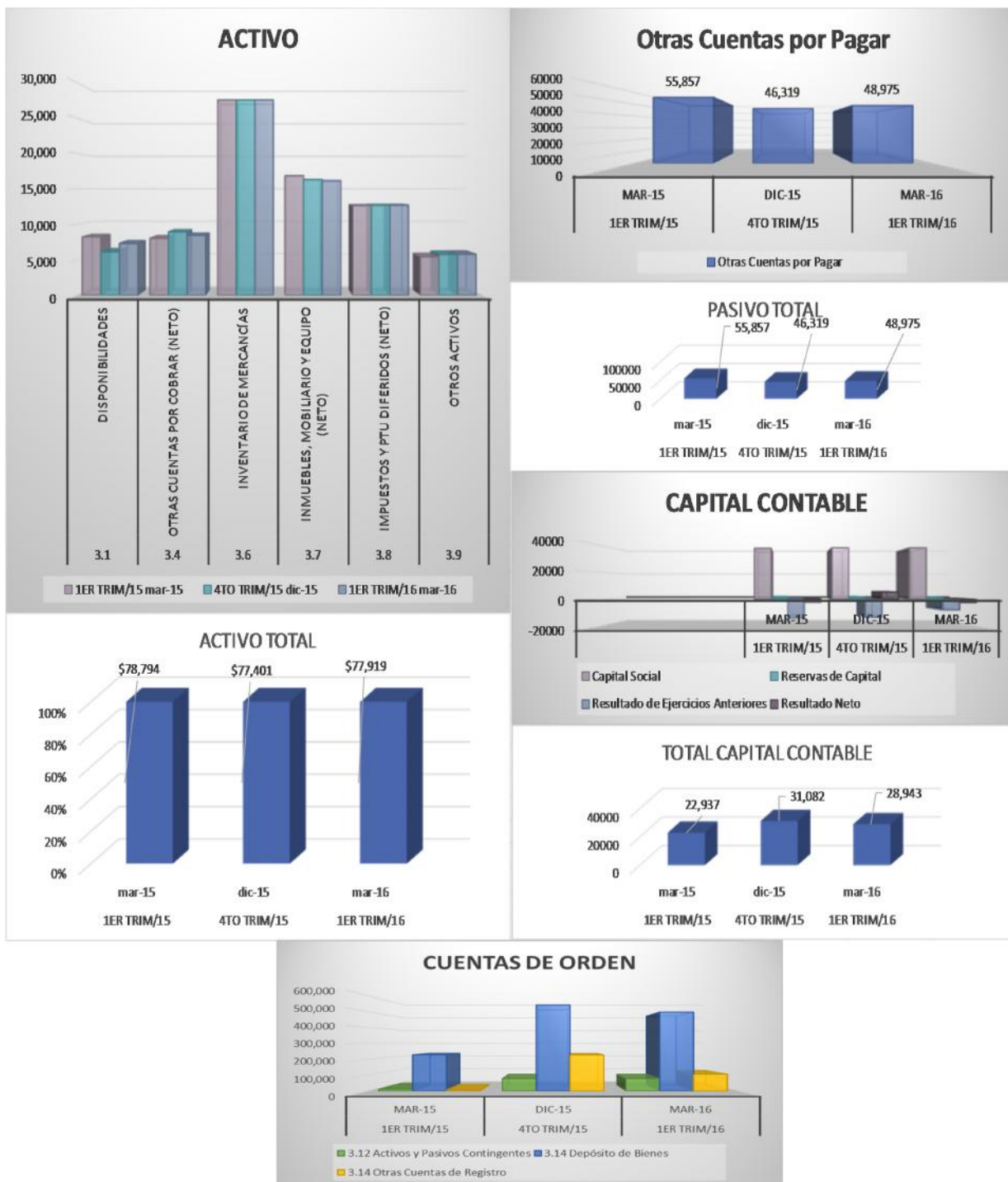
**ROE.-** Indica la rentabilidad de sociedad en relación a su capital contable; o bien, es la capacidad de la sociedad, para generar beneficios con los recursos de los accionistas.

**ROA.-** Permite conocer la rentabilidad que tiene la sociedad sobre el total de sus activos.

**Liquidez.-** Representa la capacidad de los activos para ser convertidos en dinero en efectivo, de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor; de tal manera que en cuanto más fácil resulta convertir un activo en efectivo, se dice que es más líquido.

**Índice de capacidad de certificación.-** Representa el índice de certificados de depósito negociables emitidos, en relación a la capacidad de certificación que tiene la sociedad.

ALMACENADORA MÉXICO, S.A. DE C.V.  
 Balance General Comparativo al 31/Mar/16 /Dic/15 y 31/Mar/15  
 (cifras en miles de pesos)



**Mejoras a las Normas de Información Financiera 2016**

El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), se pronuncia en torno a Mejoras de las siguientes NIF, clasificándolas en dos secciones.

**1.- Mejoras que generan cambios contables**

**NIF B-7 Adquisición de Negocios.-** Se modifican los párrafos 5 y 6, se elimina el párrafo 8 y se adiciona el párrafo 105. Entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2016; los cambios contables que surjan, deben reconocerse en forma retrospectiva, para todos los estados financieros que se presentan en forma comparativa con los del periodo actual, con base en lo establecido en la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

**NIF C-1 Efectivo y equivalentes de efectivo.-** Se modifican los párrafos 4 y 14, para quedar como sigue:

**Párrafo 4**

- b) “efectivo es la moneda de curso legal y la moneda extranjera en caja y en depósitos bancarios, telegráficos o postales y remesas en tránsito”
- c) “equivalentes de efectivo, son valores de corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetos a riesgos poco importantes de cambios en su valor, tales como: metales preciosos amonedados e inversiones disponibles a la vista”.
- e) “inversiones disponibles a la vista, son valores cuya disposición por parte de la entidad se prevé de forma inmediata, generan rendimientos y tienen riesgos poco importantes de cambios en su valor”

**Párrafo 14**

“Con base en la NIF B-3, Estado de resultados integral, deben presentarse en el resultado integral de financiamiento:

- a) los intereses...
- b) las fluctuaciones cambiarias del efectivo en moneda extranjera y de los equivalentes de efectivo denominados en moneda extranjera...”

**NIF B-2 Estado de Flujos de efectivo**

Se modifica el párrafo 9 y se incorpora el párrafo 68.

**Párrafo 9**

Los términos que se lista a continuación se utilizan en esta NIF con los significados que se especifican:

- a) *efectivo* – es la moneda de curso legal y la moneda extranjera en caja y en depósitos bancarios disponibles para la operación de la entidad; tales como, las disponibilidades en cuentas de cheques, giros bancarios, telegráficos o postales y remesas en tránsito;
- b) *equivalentes de efectivo* – son valores de corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetos a riesgos poco importantes de cambios en su valor; tales como; monedas extranjeras, metales preciosos amonedados e inversiones disponibles a la vista;

Las disposiciones relacionadas con la modificación al párrafo 9 derivadas de las Mejoras a las NIF 2016 entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero 2016. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse en forma retrospectiva para todos los estados financieros que se presenten en forma comparativa con los del periodo actual, con base en lo establecido en la NIF B-1, *Cambios contables y correcciones de errores*.

## **C-2 Instrumentos financieros**

Se modifica el párrafo 27 del DA; se incorporan los párrafos 75 del Boletín C-2 y el párrafo 38 del DA.

Documento de adecuaciones al Boletín C-2, párrafo 27 Si en periodos posteriores, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y dicha disminución está relacionada objetivamente con un evento ocurrido después de que el deterioro fue reconocido, la pérdida por deterioro previamente reconocida debe revertirse. El valor del instrumento después del ajuste por reversión del deterioro no debe exceder el costo que instrumento tendría a esa fecha, si no se hubiera reconocido el deterioro. El monto de la reversión debe reconocerse en la utilidad o pérdida neta del periodo. El ajuste por deterioro no debe revertirse en periodos contables Posteriores.

### **Boletín C-2, párrafo 75**

Las disposiciones relacionadas con las modificaciones a los párrafos 27, 23, 41, 35 y 43 y con la incorporación del párrafo 23A derivadas de las Mejoras a las NIF 2016 entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero 2016. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse en forma retrospectiva para todos los estados financieros que se presenten en forma comparativa con los del periodo actual, con base en la NIF B-1, *Cambios contables y correcciones de errores*.

**Boletín C-2, párrafo 38** Las disposiciones relacionadas con las modificaciones a los párrafos 13, 14, 6, 9 y 27 derivadas de las Mejoras a las NIF 2016 entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero 2016. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse en forma retrospectiva para todos los estados financieros que se presenten en forma comparativa con los del periodo actual, con base en la NIF B-1, *Cambios contables y correcciones de errores*.

**NIF B-10 Efectos de la inflación**Párrafo 97

Las disposiciones relacionadas con la eliminación del párrafo 60 derivadas de las Mejoras a las NIF 2016 entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero 2016. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse en forma retrospectiva para todos los estados financieros que se presenten en forma comparativa con los del periodo actual, con base en la NIF B-1, *Cambios contables y correcciones de errores*.

**2.- Mejoras que no generan cambios contables****NIF C-3 Cuentas por cobrar**

Se modifican los párrafos 20.2, 45.4 y 70.1 y se eliminan los párrafos 45.5, 45.6 y 45.7.

Párrafo 70.1

Esta NIF entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º de enero de 2018 y deja sin efecto al Boletín C-3, *Cuentas por cobrar*. Se permite su aplicación anticipada a partir del 1º de enero de 2016, siempre y cuando se haga junto con la aplicación de la NIF C-20, *Instrumentos de financiamiento por cobrar* en conjunto con la aplicación de las NIF relativas a instrumentos financieros cuya entrada en vigor y posibilidad de aplicación anticipada esté en los mismos términos que los indicados en esta NIF

**NIF C-4 Inventarios**

En la NIF C-4 se establece que deben revelarse los montos de inventarios en consignación y/o en administración, lo cual se entiende, es para dar a conocer a los usuarios de los estados financieros los montos inventarios que no son propiedad de la entidad. Al respecto, se considera que también deben incorporarse a tal revelación, los inventarios recibidos para maquila. Por lo tanto, se propone hacer tal precisión en la NIF C-4.

Párrafo 60.1

En los estados financieros o en sus notas debe revelarse la siguiente información:

a) el importe de los inventarios recibidos en consignación, y/o en administración o para maquila.

**NIF D-3 Beneficios a los empleados**

El enero de 2015, se emitieron modificaciones a la Norma de Información Financiera D-3 “Beneficios a los empleados” (NIF D-3), las cuales entraron en vigor a partir del 1º de enero de 2016, permitiéndose su aplicación anticipada desde el 1º de enero de 2015.



Se especifica que cuando exista una condición preexistente de pagos por desvinculación de la relación laboral, dichos pagos se tienen que valorar como beneficios post-empleo; por lo anterior, si la entidad estaba valuando y registrando las obligaciones por concepto de la terminación de la relación laboral antes del retiro, se tendrá que seguir valuando, pero ahora como un beneficio post-empleo.

La Administración estima que las nuevas NIF y las mejoras a las NIF no generarán efectos importantes.

**“Los suscritos manifestamos que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la entidad contenida en el presente reporte trimestral, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación”**

**Lic. Raúl Ruíz de Velasco Loperena  
Director General**

**Lic. Margarita Ruíz de Velasco Loperena  
Contralora**

**L.C. Sara Quiroz Serrano  
Contadora General**

**C.P. Esteban Lucario Quijada  
Auditor Interno**



## GOBIERNO CORPORATIVO

*Art. 21 Bis y 21 Bis 1 De las Disposiciones de carácter general aplicable a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas*

## **II.- INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

La administración de Almacenadora México, S.A. de C.V. “**ALMEX**”, está encomendada a un **Consejo de Administración**.

**El Consejo de Administración**, es el máximo órgano de gobierno de “**ALMEX**”, en el que los accionistas y propietarios delegan la responsabilidad de la toma de decisiones que afectaran todos los ámbitos de la sociedad, orientando los asuntos a través del control de la dirección general, quien a su vez actúa como órgano intermedio entre accionistas y equipo directivo.

También tiene como función principal la toma de decisiones estratégicas, como lo son definir la visión y misión de la sociedad, aprobar el presupuesto anual y los estados financieros, designar al director general, entre otras muchas.

La elección de los consejeros que integran el “Consejo de Administración de “**ALMEX**”, se basa en la calidad técnica, honorabilidad, historial crediticio satisfactorio y en los amplios conocimientos que en materia financiera, legal y administrativa, demuestra cada consejero electo; es decir, que el Consejo de Administración de “**ALMEX**” se integra por expertos en los diferentes rubros que afectan el desempeño de la sociedad, generando una sinergia al momento de desarrollar soluciones y planes de acción.

El Consejo de Administración cuenta con consejeros propietarios y consejeros independientes, lo que hace que la toma de decisiones sea mayormente objetiva.

El Consejo de Administración de “**ALMEX**” se conforma con un grupo de personas de diferentes generaciones, que van desde edades entre 30 y 50 años, hasta 70 y 80 años, lo que provee a la sociedad, de una amplia experiencia, dando oportunidad a los jóvenes para aportar conocimientos específicos, en relación a las nuevas tecnologías, redes sociales y conocimientos técnicos, así como a las generaciones más experimentadas, de aplicar todo lo aprendido durante el transcurso de los años, en materias propias de lo que concierne a la sociedad.

Asimismo, el Consejo de Administración de “**ALMEX**”, cuenta con hombres y mujeres, lo que agrega valor a la toma de decisiones, haciendo que la sociedad sea más competitiva.

### **Integración del Consejo de Administración**

En apego a las regulaciones y disposiciones pronunciadas por las diversas entidades reguladoras de las Organizaciones Auxiliares del Crédito, en el caso específico de los Almacenes Generales de Depósito, “**ALMEX**” actúa dentro del marco normativo, teniendo especial cuidado al integrar el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 BIS 1 y 8 BIS 2 contenidos en la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, quedando conformado de acuerdo con lo siguiente:

El Consejo de Administración de “**ALMEX**” se integra con un mínimo de cinco consejeros propietarios, de los cuales el 25% es independiente. Por cada consejero propietario se podrá

designar a un suplente, en el entendido de que los consejeros suplentes de los consejeros independientes deberán tener este mismo carácter.

Los consejeros designados, deben contar con calidad técnica, honorabilidad e historial crediticio satisfactorio, así como con conocimientos y amplia experiencia en material financiera y administrativa.

**No podrán ser consejeros de “ALMEX”:**

- I. Los funcionarios y empleados de “ALMEX”, con excepción del director general y de los funcionarios que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inmediatas inferiores, a la de éste, sin que constituyan más de la tercera parte del consejo de administración.
- II. El cónyuge, concubina o concubinario de cualquiera de las personas a que se refiere la fracción anterior;
- III. Las personas que tengan litigio pendiente con “ALMEX”;
- IV. Las personas sentenciadas por delitos patrimoniales; las inhabilitadas para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en el sistema financiero mexicano;
- V. Los quebrados y concursados que no hayan sido rehabilitados;
- VI. Quienes realicen funciones de inspección y vigilancia de las organizaciones auxiliares del crédito o casas de cambio;
- VII. Quienes realicen funciones de regulación y supervisión de las organizaciones auxiliares del crédito o casas de cambio, salvo que exista participación del Gobierno Federal en el capital de las mismas, y
- VIII. Quienes participen en el consejo de administración de otra organización auxiliar del crédito o casa de cambio o de una sociedad controladora de un grupo financiero al que pertenezcan esas entidades.

**No podrán ser consejeros independientes de “ALMEX”**

- I. Empleados o directivos de la sociedad;
- II. Personas que tengan poder de mando en la sociedad;
- III. Socios o personas que ocupen un empleo, cargo o comisión en sociedades o asociaciones importantes que presten servicios a “ALMEX” o a las empresas que pertenezcan al mismo grupo empresarial del cual forme parte ésta.
- IV. Clientes, proveedores, prestadores de servicios, deudores, acreedores, socios, consejeros o empleados de una sociedad que sea cliente, proveedor, prestador de servicios, deudor o acreedor importante de “ALMEX”
- V. Empleados de una fundación, asociación o sociedad civiles que reciban donativos importantes de la “ALMEX”.
- VI. Directores generales o funcionarios que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inmediatas inferiores a la de aquél, en una sociedad en cuyo consejo de administración participe el director general o un funcionario que ocupe un cargo con las dos jerarquías administrativas inmediatas inferiores a la del director general de “ALMEX”;
- VII. Directores generales o empleados de las empresas que pertenezcan al grupo financiero al que pertenezca la propia sociedad;
- VIII. Cónyuges, concubinas o concubinarios, así como los parientes por consanguinidad, afinidad o civil hasta el primer grado, de alguna de las personas mencionadas en las fracciones III a VII anteriores, o bien, hasta el tercer grado de

- alguna de las señaladas en las fracciones I, II, IX y X de este artículo;
- IX. Directores o empleados de empresas en las que los accionistas de "ALMEX" ejerzan el control;
  - X. Quienes tengan conflictos de interés o se puedan ver influenciados por intereses personales, patrimoniales o económicos de cualquiera de las personas que mantengan el control de "ALMEX", y
  - XI. Quienes hayan estado comprendidos en alguno de los supuestos anteriores, durante el año anterior al momento en que se pretenda hacer su designación.

### **Selección de consejeros**

Los consejeros serán elegidos a través de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, por simple mayoría de votos.

En caso de que ningún accionista o grupo de accionistas deseen hacer uso del derecho de nombrar los consejeros que les corresponda, la elección de éstos podrá hacerse a simple mayoría de votos de los accionistas asistentes a la Asamblea General Ordinaria.

Hecha la elección de los miembros del Consejo en la forma indicada, la misma Asamblea por mayoría de votos de los accionistas asistentes, resolverá quienes de los Consejeros Propietarios deberán desempeñar los cargos de PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, TESORERO y VOCALES de dicho Consejo cuando la Asamblea decida crear tales cargos. En la misma forma se designará al SECRETARIO del Consejo de Administración, pero esta designación podrá recaer en persona que no sea miembro de dicho Consejo, ni accionista de la sociedad.

Las ausencias temporales o absolutas de los consejeros propietarios, podrán ser ocupadas por los consejeros suplentes en su caso.

### **Vigencia de nombramiento de consejeros**

Los consejeros aprobados y designados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para formar el Consejo de Administración, durarán en su cargo indefinidamente, hasta que haya otro nombramiento que los sustituya, y los nuevos designados tomen posesión del mismo.

La asamblea podrá exigir además condiciones especiales de garantía para asegurar las responsabilidades que pudieran contraer los consejeros durante sus funciones, mismas que no podrán cancelarse hasta en tanto la propia Asamblea determine o concluya sobre el adecuado desempeño respecto de cada consejero

### **Periodicidad de las sesiones del Consejo de Administración**

Las sesiones del Consejo de Administración se celebrarán en el domicilio de la sociedad; en sesión ordinaria cuando menos una vez al mes, y en extraordinaria cada que sea convocada por el Presidente o por dos consejeros propietarios, por el Comisario o por el Secretario, atendiendo órdenes del Presidente o de la mayoría de los consejeros por medio de comunicación escrita.

El Consejo de Administración funcionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros, y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los que concurran. El Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate.

Las resoluciones tomadas fuera de sesión de consejo, por unanimidad de sus miembros, tendrán para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas en sesión de consejo, siempre que se confirmen por escrito.

### **Facultades y Poderes de los Consejeros**

El Presidente del Consejo de Administración podrá ejercitar en forma individual todas y cada una de las facultades que conforme a los estatutos sociales en su artículo décimo séptimo, competen al Consejo de Administración, el cual para mayor claridad se transcribe a continuación como sigue:

Se confiere a los demás Consejeros, ejercitarles en forma individual, poder general para pleitos y cobranzas y para actos de administración, siempre y cuando estos últimos no signifiquen afectación al patrimonio de la sociedad, en los términos y con las facultades a que se refieren los puntos uno y dos del artículo décimo primero de los estatutos sociales anteriormente transcritos y que aquí se tienen por reproducidos íntegramente.

Igualmente en forma individual, podrán otorgar y revocar poderes especiales y generales, con iguales facultades, únicamente para pleitos y cobranzas y para actos de administración, o especiales según el caso para cumplir con los diversos objetivos y actividades de la sociedad.

Los Consejeros podrán ejercitar en forma individual y como representantes legales de la sociedad, poderes en materia laboral en los términos y con las facultades que quedaron transcritas en el numeral 7 del inciso A) anterior, y que igualmente se tiene aquí por reproducido.

Independientemente de las facultades que en forma individual tiene conferidas el Presidente del Consejo de Administración, los demás Consejeros podrán llevar a cabo actos de dominio y otorgar poderes generales para dichos actos, actuando en forma conjunta la mayoría del resto de los Consejeros, y en forma indistinta.

- A. Para la suscripción de títulos de crédito en los términos del artículo noveno y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, podrán firmar individualmente cada uno de los Consejeros Apoderados.
- B. Quedan vigentes los poderes que se hubieren otorgado a abogados, litigantes, personal administrativo y de operaciones que no hubiesen sido revocados de forma expresa.

### **Facultades del Consejo de Administración**

Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades administrativas, judiciales, de los Municipios, de los Estados, del Distrito Federal o de la Federación, así como ante las autoridades del trabajo o de cualquiera otra índole, ante árbitros o arbitradores con el poder más amplio.

Administrar con el poder más amplio los negocios y bienes de la sociedad, en los términos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro, párrafo segundo del Código Civil para el Distrito Federal, Código Civil Federal y sus correlativos de los Estados de la Federación.

Ejercer actos de dominio relativos a los bienes de la sociedad, en los términos del párrafo tercero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, Código Civil Federal y sus correlativos de los Estados de la Federación.

Designar y remover al Director General, Directores, Gerentes y a los apoderados de la sociedad, señalándoseles sus facultades, obligaciones y remuneraciones, nombrar los comités, comisiones o delegados que estime necesarios.

Suscribir y endosar toda clase de títulos de crédito en nombre de la sociedad, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Ejecutar los acuerdos de la asamblea y en general, llevar a cabo los actos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el objeto de la sociedad, hecha excepción de los expresamente reservados por la Ley o por estos Estatutos a la asamblea, pudiendo delegar en todo o en parte, las anteriores facultades en las personas y en la forma que el propio consejo designe.”.

Representar legalmente a la sociedad, para que ésta, pueda actuar ante o frente a los Sindicatos con los cuales están celebrados contratos colectivos de trabajo y para todos los efectos de conflictos individuales. En general, para todos los asuntos obrero patronales y para ejercitar ante cualesquiera de las autoridades del trabajo y servicios sociales a que se refiere el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo.

Podrá asimismo comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean Locales o Federal; en consecuencia llevará la representación patronal para efectos de los artículos once, cuarenta y seis y cuarenta y siete de la mencionada Ley y también la representación legal de la empresa, para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicio o fuera de él en los términos del artículo seiscientos noventa y dos fracciones segunda y tercera (romano) de la Ley Federal del Trabajo.

Podrá comparecer al desahogo de la prueba confesional en los términos de los artículos setecientos ochenta y cinco y setecientos ochenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para absolver y articular posiciones, desahogar la prueba confesional en todas sus partes.

Podrá señalar domicilios para oír notificaciones en los términos del artículo ochocientos sesenta y seis de la Ley Federal del Trabajo.

Podrá comparecer con toda la representación legal bastante y suficiente, para acudir a la audiencia a que se refiere el artículo ochocientos setenta y tres en sus tres fases de conciliación, de demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas, en los términos de los artículos ochocientos setenta y cinco, ochocientos setenta y seis, fracción primera y sexta (romano), ochocientos setenta y siete, ochocientos setenta y ocho, ochocientos setenta y nueve y ochocientos ochenta de la citada Ley.

Podrá acudir a la audiencia de desahogo de pruebas, en los términos de los artículos ochocientos setenta y tres y ochocientos setenta y cuatro.

Proponer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, para tomar toda clase de decisiones, para negociar y suscribir convenios laborales.

Con independencia de las amplias facultades conferidas al Presidente del Consejo de Administración a través de los poderes que le han sido otorgados por la sociedad; se confieren a los demás Consejeros, para ejercitarlos en forma individual, poder general para pleitos y cobranzas y para actos de administración, siempre y cuando estos últimos no signifiquen afectación al patrimonio de la sociedad, en los términos y con las facultades a que se refieren los puntos uno y dos del artículo décimo primero de los estatutos sociales anteriormente transcritos y que aquí se tienen por reproducidos íntegramente.

Igualmente en forma individual, podrán otorgar y revocar poderes especiales y generales, con iguales facultades, únicamente para pleitos y cobranzas y para actos de administración, o especiales según el caso para cumplir con los diversos objetivos y actividades de la sociedad.

Aprobar los estados financieros de la Sociedad.

Contratar los servicios de auditoría externa y servicios adicionales o complementarios a los de auditoría externa.

Presentar a la Asamblea General de Accionistas que se celebre con motivo del cierre del ejercicio social:

- a. Los informes financieros.
- b. El informe que el Director General elabore conforme a lo señalado en los artículos 59, fracción X la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, acompañado del dictamen del auditor externo.
- c. La opinión del Consejo de Administración sobre el contenido del informe del Director General a que se refiere el inciso anterior.
- d. El informe a que se refiere el artículo 172, inciso B) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el que se contengan las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera.

### **Vigilancia**

La vigilancia de las operaciones de la sociedad estará confiada a uno o más comisarios designados por la asamblea ordinaria a mayoría de votos, pudiendo también ser nombrados uno o más suplentes, mismos que deberán contar con calidad técnica, honorabilidad e historial crediticio satisfactorio, así como contar con amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, contable, legal o administrativa y, ser residentes en territorio mexicano en términos de los dispuesto por el Código Fiscal de la Federación.

Los comisarios durarán en funciones un año, pudiendo ser reelectos, pero continuarán en funciones mientras no tomen posesión de su cargo las personas que hayan de sustituirlos.

La remuneración del o de los comisarios, será la que anualmente fije la asamblea que los designe, con cargo a la cuenta de gastos generales de la sociedad.

### **INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Mediante Asamblea General Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2015, se aprobó la siguiente integración del Consejo de Administración de la Sociedad:



Consejeros:**RAÚL RUIZ DE VELASCO Y VILLAFAÑA,****Presidente****RAÚL RUIZ DE VELASCO LOPERENA,****Vicepresidente****GUILLERMO RUIZ DE VELASCO LOPERENA,****Vocal****MARGARITA RUIZ DE VELASCO LOPERENA,****Vocal**Suplentes:**GABRIELA CUEVAS CORREA****HUGO GALLO HAUSEN**Consejero Independiente:**JULIO EDGARDO MARTÍNEZ BAYARDO**Secretario:**ALMA ROSA QUIROZ SERRANO****III.- Remuneración de los consejeros**

El monto total que representan en conjunto las compensaciones y prestaciones en efectivo, que percibieron los principales funcionarios de Almacenadora México, S.A. de C.V, durante el ejercicio de 2015, representan el 12% sobre el monto total de la cuenta de Sueldos y Remuneraciones al Personal.

Los principales funcionarios que Almacenadora México, S.A. de C.V, considera en el párrafo que antecede, son aquellos que están sujetos al sistema de Remuneraciones y que desempeñan un cargo directivo en la sociedad.

Los Consejeros Propietarios y Consejeros Independientes, no reciben ninguna compensación y/o prestación por sus servicios, a menos que éstas se acuerden en Asamblea Ordinaria.

Durante el ejercicio de 2015, no se tomaron acuerdos en materia de compensaciones y prestaciones a consejeros.

**IV.- Plan de Pensiones**

La sociedad no registra plan de pensiones, retiro o similares para los integrantes del consejo de administración.

## Información de contacto

DIRECTOR GENERAL  
RAÚL RUÍZ DE VELASCO LOPERENA

Tel. 5095 4400  
[raulrv@grupoalmex.mx](mailto:raulrv@grupoalmex.mx)

CONTRALORA  
MARGARITA RUÍZ DE VELASCO LOPERENA

Tel. 5095 4400  
[mruizdevelasco@grupoalmex.mx](mailto:mruizdevelasco@grupoalmex.mx)

CONTADORA GENERAL  
SARA QUIROZ SERRANO

Tel. 5095 4400  
[squiroz@grupoalmex.mx](mailto:squiroz@grupoalmex.mx)

AUDITOR INTERNO  
ESTEBAN LUCARIO QUIJADA

Tel. 5095 4400  
[elucario@grupoalmex.mx](mailto:elucario@grupoalmex.mx)

## Información de la compañía

### **ALMACENADORA MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Cerrada de Acalotenco No. 5, Col. San Sebastián. Delegación Azcapotzalco,  
C.P. 02040, Ciudad de México

**Tel.** 5095 4400

<http://www.grupoalmex.mx>

